Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 11578.- /

Monte Patria, 22 de septiembre de 2016.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Modifica Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo de la Señorita Juliette Madelei Adones Domínguez

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE TRABAJO** de la Señorita **JULIETTE MADELEINE ADONES DOMINGUEZ**, Cédula de Identidad Nº [redacted] Asistente de la Educación que cumple funciones de Personal de Apoyo a la Encargada del Colegio Masttay, en el Colegio Masttay, de la localidad de Flor del Valle, regida por la Ley Código del Trabajo.

Clausula Quinta del Contrato de Trabajo: La funcionaria ganara un sueldo base de $411.363.-, mensual, Imponible y tributable.

2.- La modificación a la Clausula Quinta del Contrato de Trabajo se hace efectiva a contar del 01 de septiembre de 2016.

3.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

Juan Carlos Castillo Bollet
ALCALDE

WAGZ / NAM / Apo.